
PROMOCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE BOLSAS DE UN SOLO USO POR ELEMENTOS REUTILIZABLES

Justificación

En relación con el consumo de bolsas de plástico, el *Plan Nacional Integral de Residuos de España (PNIR)* para el período 2008-2015 ya contemplaba varias medidas en relación a la sustitución de bolsas de plástico de un solo uso, entre las que destaca la disminución del 50% de bolsas de un solo uso para 2010, así como el fomento de acuerdos con los sectores de la distribución para promover el uso de bolsas reutilizables en comercios y grandes establecimientos. Posteriormente, el *Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020*, así como en el *Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022*, se incluyen medidas y objetivos específicos relativos a la reducción del consumo de bolsas de plástico de un solo uso.

En este contexto, en el año 2018, el Gobierno aprobó el *Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores*, en el que se estipulan las siguientes medidas:

- La prohibición, a partir del 1 de julio de 2018, de la entrega gratuita a los consumidores de bolsas de plástico en los puntos de venta de bienes o productos, a excepción de las bolsas de plástico muy ligeras y de las bolsas de plástico con espesor igual o superior a 50 micras.
- La prohibición, a partir del 1 de enero de 2020, de la entrega a los consumidores, en los puntos de venta de bienes o productos, de bolsas de plástico fragmentables, así como la obligación, para las bolsas de plástico de espesor igual o superior a 50 micras, de contener un porcentaje mínimo del 50% de plástico reciclado.
- La prohibición, a partir del 1 de enero de 2021, de entregar bolsas de plástico ligeras y muy ligeras a los consumidores, a excepción de las bolsas compostables. Los comerciantes podrán también optar por otros formatos de envase para sustituir las bolsas de plástico.

En este sentido, con el objetivo de cumplir con la normativa vigente, se recomienda a las entidades locales la promoción de elementos reutilizables como substitutos de las bolsas de plástico de un solo uso para ir a hacer la compra.



Descripción

El consumo de bolsas de plástico de un solo uso supone un uso ineficaz de los recursos, ya que su tiempo de uso es de aproximadamente 12 minutos¹, lo que comporta que la gran mayoría de estas acaban convertidas en residuos rápidamente. Además, debido a su ligereza tienden a dispersarse a través del viento por entornos urbanos, obstruyendo conductos y tuberías; así como por el medio ambiente, lo cual provoca que puedan ser, o incluso verterse en mares y océanos, implicando graves consecuencias para los ecosistemas marinos.

A los motivos anteriores, se suma el ya mencionado *Real Decreto 293/2018, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico*, por el cual se aplican medidas para la disminución del consumo de bolsas de plástico. Es por todo ello que se recomienda a las entidades locales la realización de campañas para promover el uso de bolsas reutilizables y el uso del cesto y/o carro de la compra.



Figura 1. Diseño de bolsa reutilizable distribuida en el municipio de Utrera. Fuente: utrera.org, 2018.

¹ Según datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(<https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/carpeta-informativa-del-ceneam/novedades/vivir-sin-plasticos.aspx>).





Figura 2. Distribución de bolsas reutilizables en el marco de la campaña "Elda por un consumo responsable" impulsada por la Concejalía de Comercio. Fuente: valledelda.com, 2018.

Medios necesarios

Los medios necesarios para la implementación de esta actuación dependen de cómo se defina la campaña. En este sentido, puede requerirse lo siguiente:

- La distribución gratuita de bolsas reutilizables entre los ciudadanos. Se recomienda que la composición de las bolsas sea de materiales naturales (como el algodón o el lino) o sintéticos reciclados (como nailon o poliéster reciclados)
- La edición de materiales impresos (folletos, trípticos, carteles, etc.).
- En caso de que se realice una campaña de proximidad en mercados o comercios, la contratación de educadores ambientales.

Zona de implementación recomendada

La actuación se puede desarrollar en cualquier tipo de municipio.



Beneficios y resultados

La aplicación de esta actuación debería implicar una reducción en el consumo de bolsas de plástico de un solo uso.

Amenazas

No se contemplan amenazas.

Costes

Los costes asociados a la implementación de esta actuación son:

- El coste de una bolsa de tela reutilizable es de 0,20 € – 0,50 €/unidad.
- El coste asociado a una campaña informativa al respecto puede variar en función de cómo se defina (público objetivo, materiales impresos, etc.).
- El coste asociado a informadores ambientales es de 25-40€/hora.

Fuentes de financiación

La promoción de la sustitución de bolsas de un solo uso por elementos reutilizables se tendría que financiar a través de fondos propios del Ayuntamiento.

Indicadores

- Cantidad de bolsas reutilizables de tejido o rafia distribuidas entre los ciudadanos del municipio (unidades: número de bolsas).



Municipios donde se ha implementado la actuación

Esta actuación se ha implementado en muchos municipios de España, como por ejemplo en Málaga (574.626 habitantes²; Andalucía), en Santa Eulària des Riu (38.015 habitantes¹; Islas Baleares) y en San Cristóbal de La Laguna (157.503 habitantes¹; Tenerife), entre otros.

Bibliografía de interés

- Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.

² Instituto Nacional de Estadística, 2019.

